

GOBIERNO DE NAVARRA
 DESARROLLO ECONÓMICO
 DERECHOS SOCIALES
 HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA
 PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
 INTERIOR Y JUSTICIA
 RELACIONES CIUDADANAS E
 INSTITUCIONALES
 EDUCACIÓN
 SALUD
 CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
 AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobado el proyecto de Ley Foral para el reparto del Fondo de Transferencias Corrientes a los ayuntamientos de Navarra para 2018 y 2019

Por primera vez habrá una partida de financiación de Montepíos, con 5,8 millones

Miércoles, 13 de diciembre de 2017

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral del [reparto del Fondo de Haciendas Locales para transferencias corrientes en los años 2018 y 2019](#). Esta ley, junto a la Ley Foral de 2016 que regula el reparto de las transferencias de capital, reglamenta la financiación de los ayuntamientos y concejos de Navarra en la parte que corresponde a los ingresos por tributos forales. Tras esta aprobación, el texto se remite al Parlamento de Navarra para su posterior tramitación.



Evolución de las transferencias corrientes a los ayuntamientos.

Lo que distingue el gasto corriente del de capital es que, mientras que este último se utiliza para financiar infraestructuras e inversiones, el corriente es aquel que los ayuntamientos dedican a sus gastos habituales, el que sostiene los servicios municipales del día a día.

Una vez aprobada, la nueva Ley Foral establecerá que para el año 2018 el gasto corriente a financiar por esta vía alcance los 219.381.613 euros, lo que constituye un 5,9 % de aumento respecto a la cuantía de 2017. El resultado se obtiene del incremento anual de junio a junio del IPC en Navarra - que fue del 1,1%-, al que se le suman 2 puntos, y del 2,8% que se ha añadido - es decir, 5.800.000 euros- para la financiación de los montepíos.

Para el año 2019, la cifra se incrementará, como es habitual, con el aumento porcentual del IPC de junio de 2017 a 2018, más dos puntos.

El reparto de la cantidad total (los 219.381.613 euros) se realiza según la siguiente distribución:

1. Transferencias corrientes a los ayuntamientos de Navarra: 182.792.759
2. Otras ayudas:

- a. Financiación de Montepíos: 5.800.000
- b. Carta de Capitalidad de Pamplona: 24.663.169
- c. Remuneraciones a corporativos: 5.713.897
- d. FNMC: 411.788

Sistema para garantizar la equidad en el reparto del Fondo

Según el proyecto de ley, el sistema de reparto de los 182 millones de transferencias corrientes garantiza que todas las entidades se beneficien de un incremento de 2,1 % respecto a 2017, compensando a las menos favorecidas con lo detráido de las otras entidades a las que hubiera correspondido una mayor aportación, según la aplicación estricta de la fórmula de distribución.

Novedades y Acuerdo Programático

Las novedades que presenta esta Ley Foral, a la que podemos considerar como la antesala de la Reforma Local y su nuevo planteamiento de financiación, son las siguientes:

- Pamplona entra como un ayuntamiento más dentro del reparto de las transferencias corrientes y no con una aplicación exclusivamente lineal del porcentaje como venía ocurriendo hasta ahora.
- Se da comienzo a la financiación de una parte del gasto de Montepíos (sistema en extinción desde 1993) con cargo al Fondo de Haciendas Locales.
- Por primera vez, para 2019 se exigirá que aquellos ayuntamientos que no hayan actualizado su ponencia de valoración catastral en los cinco últimos años lo hagan. De lo contrario, podrían ver reducida su partida correspondiente del Fondo en un 10% .
- El abono correspondiente a cada ayuntamiento se realizará en dos veces, los meses de febrero y agosto, y no en cuatro como venía siendo habitual hasta ahora.

Con este proyecto, y de acuerdo con los términos del acuerdo programático para esta legislatura, el Gobierno sigue apostando por aumentar la financiación de las entidades locales de Navarra a través del Fondo de Transferencias corrientes. No hay que olvidar, sin embargo, que se trata de una medida de carácter transitorio, ya que la solución definitiva vendrá dada por el nuevo modelo de financiación propuesto en el marco de la reforma de la administración local de Navarra.